TENANGO DEL VALLE 2022-2024

TENANGO DEL VALLE 2022-2024 NUEVA REALIDAD

EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVIII, Y 147 P, Q, R Y S DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N V O C A

A los habitantes del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México con experiencia en la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y elementos de identidad del Municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación, difusión de las costumbres y tradiciones, a efecto de postularse para el proceso de selección y designación como Cronista Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.-Podrán participar en el Proceso de Selección los Ciudadanos del Municipio de Tenango del Valle que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años a la fecha de la presente convocatoria.
II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le den identidad al Municipio.
III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral.
IV. Ser mayor de 23 años.
V. Contar preferentemente con título de licenciatura en Historia o disciplina afín.

SEGUNDA.- Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

I. Solicitud por escrito en formato libre, especificando el nombre del ciudadano, número telefónico, y correo electrónico para oír y recibir notificaciones que deriven del presente proceso.
II. Exposición de Motivos por el que aspira al cargo de Cronista Municipal, en la que incluya:
   a) Las principales aportaciones de sus trabajos de investigación.
   b) Su experiencia en investigación con fuentes históricas.
   c) Sus áreas de interés preferentes.
III. Propuesta de Plan de Trabajo.
IV. Currículum Vitae original con fotografía actualizado en formato libre.
V. Credencial para votar con fotografía vigente domiciliada en el municipio.
VI. Clave Única de Registro de Población (CURP) copia simple.
VII. Acta de nacimiento en copia simple y original para su cotejo.
VIII. Comprobante de domicilio en copia simple y original para su cotejo.
IX. Constancia de Residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento en la que se asiente el domicilio y el tiempo de residencia en el Municipio.
X. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en conflicto de interés con el municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión.
XI. Acreditar estudios de nivel superior en Historia o materia afín, en original y copia, y en su caso de otros grados académicos, constancias de estudio, diplomados y/o talleres que haya cursado en la materia de esta convocatoria en copias simples; y
XII. Dos cartas de recomendación que avalen la honorabilidad, solvencia moral del aspirante, emitida por alguna institución educativa, u organismos de investigación o análogas vinculadas con la promoción cultural, cívica, en papel membretado y con sello oficial.

TERCERA.- El proceso de selección, estará compuesto por las siguientes etapas:

Primera: Del registro

El registro de los aspirantes mediante el que proporcionarán todos los documentos de la base segunda, a partir de la publicación de la presente convocatoria (4 de febrero) y hasta el 23 de febrero del año 2022.

La entrega de los documentos para registro será en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Plaza de la Constitución 101, Tenango del Valle, Estado de México, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes, por la cual se extenderá el acuse de recibo correspondiente.

Es responsabilidad del aspirante entregar toda la documentación conforme a lo especificado en la base segunda.

La omisión de cualquiera de los requisitos o falsedad en la forma del llenado al cierre de la convocatoria será responsabilidad exclusiva del aspirante y será motivo de anulación de su proceso.

Segunda: De la evaluación

Concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, en Sesión Ordinaria de cabildo de fecha primero de marzo del año 2022 se analizará la documentación por el Ayuntamiento en pleno, quienes evaluarán la idoneidad de los aspirantes conforme a las bases de esta convocatoria.

La calidad de aspirante no genera derecho alguno, salvo el de participación en el proceso de selección correspondiente.

Tercera: De la designación

En sesión de cabildo se elegirá en votación nominal a quien será designado como Cronista Municipal, quien rendirá protesta de ley, y ocupará el cargo a partir de su nombramiento y durará en su encargo tres años a partir de su designación.

La persona en quién recaiga la designación de Cronista Municipal recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente.

CUARTA.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.
Dado a los 02 días del mes de febrero de 2022 en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Publíquese en la Gaceta Municipal, en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo no menor a 15 y no mayor a 20 días naturales. Además se deberá publicar en medios oficiales de comunicación electrónica disponibles y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional
(RUBRICA)

Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal
(RUBRICA)

C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor
(RUBRICA)

C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora
(RUBRICA)

C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
Tercer Regidor
(RUBRICA)

C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora
(RUBRICA)

Lic. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor
(RUBRICA)

C. Eva María López Medina
Sexta Regidora
(RUBRICA)

Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar
Séptima Regidora
(RUBRICA)

DOY FE
Lic. Violeta Nova Gómez
Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
(RUBRICA)